



**EXCMO. A UNTAMIENTO DE R H L**

**JEFATURA CUERPO POLICÍA LOCAL**

Tel.: 95 584 02 35 Fax: 95.5841.832

**REGISTRO  
SALIDA**

Núm :

Fecha

El carné por puntos es un sistema puesto en marcha por la Dirección General de Tráfico en base al cual todos los conductores tienen un número de puntos asociado a su carné de conducir. A medida que se van cometiendo infracciones, se van restando puntos del carné, hasta llegar a cero, momento en el que se procede a la retirada del mismo. Aquí te explicamos cómo funciona.

**1 ¿Cuántos puntos tengo?** Si en el momento en que entró en vigor este nuevo sistema el 1 de julio de 2006, llevabas más de tres años con carné de conducir empezaste con **12 puntos**. Por el contrario, si llevabas menos de tres años, empezaste con **8 puntos**. Dependiendo del número de faltas que hayas cometido al volante habrás perdido, o no, más o menos puntos. En cualquier caso, puedes calcular tu número exacto de puntos en [www.dgt.es/portal/es/oficina\\_virtual/permiso\\_por\\_puntos/](http://www.dgt.es/portal/es/oficina_virtual/permiso_por_puntos/)

**2 ¿Cómo se pierden los puntos?** Los puntos se pierden cuando se comete una infracción al volante. **La Policía Local o la Guardia Civil** procede a denunciar al conductor que ha incurrido en dicha infracción y se le restan los correspondientes puntos. Dependiendo del tipo de infracción que se haya cometido, se pueden perder de golpe 2, 3, 4 o 6 puntos.

**3 Faltas muy leves.** Conllevan la pérdida de 2 puntos de nuestro carné de conducir. Son las siguientes :

- Exceder los límites de velocidad en más de 20 Km./h.
- Conducir sin llevar puestas las luces correspondientes.
- Conducir sin llevar el cinturón de seguridad puesto. ( Esto se aplica tanto al conductor como a los pasajeros si es que también tienen carné de conducir)
- Conducir en motocicleta con un pasajero de menos de 12 años.

**4 Faltas leves.** Conllevan la pérdida de **3 puntos del carné de conducir**. ,son las siguientes

- Exceder los límites de velocidad en más de 30 Km./h.
- No mantener la distancia de seguridad con otro vehículo.
- Circular sin luces en situaciones de poca o muy poca visibilidad.
- Utilizar auriculares al conducir o cualquier dispositivo de telefonía móvil.
- Para o aparcar el vehículo en lugares peligrosos o donde se obstaculice gravemente la circulación



## EXCMO. A UNTAMIENTO DE R H L

### **JEFATURA CUERPO POLICÍA LOCAL**

Tel.: 95 584 02 35 Fax: 95.5841.832

REGISTRO  
SALIDA

Núm :

Fecha

**5 Faltas graves.** Conllevan la pérdida de **4 puntos del carné** de conducir. Son las siguientes:

- Conducir sin carné de conducir.
- Circular con un vehículo que no esté matriculado, que no cuente con la autorización administrativa válida o que no cumpla las normas de la ITV.
- Conducir con una tasa de alcohol superior a la permitida de más de 0,25 mg/l. En el caso de los profesionales del volante, esta tasa será de 0,15 mg/l.
- Saltarse una señal de Stop.
- Conducir marcha atrás en una autopista o autovía.
- No respetar las señales de los agentes o la luz roja de un semáforo.

**6 Faltas muy graves.** Conllevan la pérdida de **6 puntos del carné de conducir.** Son las siguientes:

- Conducir bajo los efectos de las drogas.
- Conducir con una tasa de alcohol superior a la permitida de más de 0,75 mg/l. En el caso de los profesionales, esta tasa será de 0,30 mg/l.
- Conducir de manera temeraria.
- Superar en más del 50% el límite de velocidad permitido.

**7 ¿Cómo recupero los puntos que he perdido?** Si has perdido parte de los puntos de tu permiso de conducir, puedes recuperarlos realizando un curso de reeducación y sensibilización vial que dure 12 horas lectivas. Sólo se podrá realizar un curso cada dos años y el número de puntos que se pueden recuperar como máximo es de 4. Los profesionales del volante podrán realizar un curso de este tipo todos los años. Por el contrario, si has perdido todos los puntos y por lo tanto te han retirado el carné de conducir, los mecanismos para recuperar tus puntos y tu licencia son distintos. Para empezar, deberás pasar un periodo mínimo de 6 meses antes de poder recuperarlo. Este periodo será de 3 meses en el caso de los conductores profesionales. Por otra parte, deberás realizar un cursillo de reeducación y sensibilización vial que dure 24 horas lectivas. A la finalización de este cursillo deberás realizar una prueba teórica relacionada con el mismo. En caso de ser superada, recuperarás 8 puntos, nunca más. Para saber a qué centros acudir para recuperar tus puntos y el precio de los cursos visita [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

**8 La Dirección General de Tráfico premia a los buenos conductores con puntos nuevos.** Cada tres años, aquellos conductores que no hayan cometido ninguna infracción que conlleve retirada de puntos serán recompensados con 2 puntos de más en su carné. De esta manera, y puesto que el sistema del carné por puntos entró en vigor el 1 de julio de 2006, en julio de 2009 los conductores que conserven los 12 puntos de su carné verán esta cifra incrementada a 14. El número máximo de puntos que un conductor puede tener es 15, por lo que si se pasan tres años con 14 puntos en el carné y sin cometer ninguna infracción, sólo se sumará uno más transcurrido ese periodo.

Arahal 09-09-09

Fdo: Oficial 211



# EXCMO. A UNTAMIENTO DE R H L

## **JEFATURA CUERPO POLICÍA LOCAL**

Tel.: 95 584 02 35 Fax: 95.5841.832

**REGISTRO  
SALIDA**

Núm :

Fecha

## **PERMISO POR PUNTOS**

### **GUÍA DE PUNTOS**

¿Por qué pierdes los puntos y cuántos cada vez?

#### **2 PUNTOS MENOS**

- Si superas el límite de velocidad entre 21 y 30 km/h.
- Si paras o estacionas en zonas de riesgo, para la circulación, para los peatones, o en los carriles destinados al transporte público urbano.
- Si usas cualquier sistema de detección de radares para eludir la vigilancia de los agentes de tráfico.
- Si no llevas el alumbrado cuando es obligatorio o haces mal uso de él.
- Si llevas a un menor de 12 años como pasajero de tu motocicleta o ciclomotor, con las excepciones que se determinen reglamentariamente.

#### **3 PUNTOS MENOS**

- Si sobrepasas el límite de velocidad entre 31 y 40 km/h.
- Si haces un cambio de sentido incumpliendo las normas.
- Si no mantienes la distancia de seguridad.
- Si usas manualmente el teléfono móvil, auriculares o cualquier otro aparato que no te permita estar atento mientras conduces.
- Si no te pones el cinturón, el casco y demás dispositivos de seguridad obligatorios.

#### **4 PUNTOS MENOS**

- Si conduces a una velocidad superior al límite establecido en más de 40km/h, siempre que no suponga, además, un exceso del 50%.
- Si conduces con una tasa de alcohol superior a 0,25 mg/l y hasta 0,50 mg/l en aire espirado (profesionales y conductores noveles más de 0,15 y hasta 0,30 mg/l.).
- Si circulas por una autopista o autovía con un vehículo con el que esté expresamente prohibido circular por ellas.
- Si conduces un vehículo sin llevar el permiso o la licencia adecuada.
- Si arrojas a la vía o alrededores cualquier objeto que pueda producir incendios o accidentes.
- Si conduces de forma negligente o creando riesgos para los demás.
- Si te saltas un stop, un semáforo en rojo o no respetas la prioridad de paso.
- Si adelantas poniendo peligro o entorpeciendo a quienes circulan en sentido contrario o en lugares o circunstancias de visibilidad reducida.
- Si adelantas poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas.
- Si realizas maniobras de marcha atrás en autopistas o autovías.
- Si no respetas las señales de los agentes que regulan la circulación.
- Si conduces con un exceso del 50% o más en el número de plazas autorizadas, excluido el conductor, salvo que se trate de autobuses urbanos o interurbanos.
- Si aumentas la velocidad o efectúas maniobras que impidan o dificulten el adelantamiento.



## EXCMO. A UNTAMIENTO DE R H L

### **JEFATURA CUERPO POLICÍA LOCAL**

Tel.: 95 584 02 35 Fax: 95.5841.832

#### REGISTRO SALIDA

Núm :

Fecha

#### **6 PUNTOS MENOS**

- Si conduces superando en más del 50% el límite de velocidad máxima autorizada, siempre que ello suponga superar, al menos, en 30km/h dicho límite.
- Si conduces con una tasa de alcohol superior a 0,50 mg/l en aire espirado (profesionales y conductores noveles más de 0,30 mg/l.)
- Si conduces bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos
- Si te niegas a pasar a las pruebas de alcoholemia, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos.
- Si conduces de forma temeraria, circulas en sentido contrario o participas en competiciones o en carreras de vehículos no autorizadas.
- Si eres conductor profesional y excedes en más del 50% los tiempos de conducción o minoras en más del 50% los de descanso.

#### **¿CÓMO FUNCIONA?**

*LO ÚNICO QUE CAMBIA ES QUE HAY MÁS SEGURIDAD*

#### **¿Cuántos puntos tengo?**

Empezarás con **12 puntos**, pero si eres un conductor novel, con menos de 3 años de experiencia, empezarás con **8 puntos**.

También dispondrás de 8 puntos cuando obtengas un nuevo permiso o licencia de conducción, tras haber perdido el que tuvieras por haber agotado tu crédito.

#### **¿Tengo que realizar algún trámite para obtener los puntos?**

Para obtener los puntos de tu permiso, no tienes que hacer ningún trámite. Es una asignación informática que realizará la Administración.

Recuerda que el sistema por puntos no elimina el actual sistema de sanción. Cuando cometas determinadas infracciones, además de la correspondiente sanción económica y de la suspensión en su caso del permiso o licencia de conducción, ahora también te restarás puntos.



**EXCMO. A UNTAMIENTO DE R H L**

**JEFATURA CUERPO POLICÍA LOCAL**

Tel.: 95 584 02 35 Fax: 95.5841.832

**REGISTRO  
SALIDA**

Núm :

Fecha

### **¿Los buenos conductores ganamos puntos?**

Si eres tan buen conductor que conservas intacto tu crédito de 12 puntos, en 6 años puedes llegar a tener hasta 15 puntos.

Para ello es necesario que durante los tres primeros años no cometas ninguna infracción que suponga pérdida de puntos con lo que obtendrás dos puntos más que sumarás a los 12 iniciales y ya tendrás 14 puntos.

Si vuelven a pasar tres años y sigues siendo un buen conductor, recibirás **otro punto extra**. Alcanzando esa cifra demostrarás que te encuentras entre los mejores conductores y que respetas tu vida y la de los demás.

### **¿Cómo sé cuántos puntos me quedan?**

A partir del 1 de Julio, todos podremos consultar nuestro saldo de puntos entrando en la web [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

### **¿Qué pasa cuando pierdo algún punto?**

Si pierdes puntos puedes recuperarlos parcialmente, por dos vías distintas: superando un curso o dejando de cometer infracciones que supongan pérdida de puntos.

### **¿Cómo y cuántos puntos puedo recuperar?**

Mediante la superación de un curso de sensibilización y reeducación vial de 12 horas, podrás recuperar hasta un máximo de 4 puntos. Pero no te confíes, este curso sólo podrás hacerlo una vez cada dos años. Salvo que seas un conductor profesional, en cuyo caso podrás realizar el curso todos los años.

Si no pierdes más puntos en un plazo de dos años, recuperarás tu crédito inicial de 12 puntos, salvo que la pérdida parcial de puntos se debiera a la comisión de infracciones muy graves, en cuyo caso deberás esperar tres años.

### **He perdido el permiso. ¿Y ahora qué?**

Si te has quedado sin puntos y has perdido el permiso, te quedas sin conducir pero, ¿sabes cómo recuperarlo? Después de 6 meses desde que se te haya notificado la pérdida del permiso podrás obtener uno nuevo superando un curso de reeducación y sensibilización y una prueba teórica en la Jefatura de Tráfico. Además, no recuperas los 12 puntos, empiezas con 8.



## EXCMO. A UNTAMIENTO DE R H L

### **JEFATURA CUERPO POLICÍA LOCAL**

Tel.: 95 584 02 35 Fax: 95.5841.832

REGISTRO  
SALIDA

Núm :

Fecha

Pero si eres reincidente y pierdes tu permiso por segunda vez, te tocará esperar un año para volver a conducir.

### **¿Cómo son los cursos de reeducación?**

Son cursos de formación vial que se impartirán en centros concertados. Su objetivo es sensibilizar a los conductores sobre la implicación que todos tenemos en los accidentes.

En estos cursos habrá temas comunes para todos los conductores, donde se hablará de cultura y educación vial fomentando el debate y la reflexión, y temas específicos para cada conductor, donde se tratarán las materias que más nos afecten a cada uno.

### **Si cometo una infracción, ¿pierdo los puntos inmediatamente?**

No. Los perderás cuando la sanción sea firme. Ten en cuenta que la sanción será firme:

- Si no presentas recurso administrativo, cuando pase un mes desde que hayas recibido la resolución sancionadora.
- Si lo presentas, cuando te notifiquen la resolución del recurso.

### **¿Qué pasa si soy conductor profesional?**

Si eres conductor profesional, pierdes los puntos con las mismas infracciones que el resto de conductores.

Aunque hay ciertas cosas que deberás tener en cuenta:

- Recuerda que la tasa de alcohol permitida en tu caso, es menor que para otros conductores.
- Si excedes en más de un 50% los tiempos de conducción o minoras en más de un 50% los de descanso, te restas puntos.
- Si has perdido tu permiso, ¿cuánto tiempo te quedas sin conducir? Tendrás que esperar 3 meses la primera vez para poder recuperar el permiso, y 6 meses la segunda. Además será obligatorio que hagas un curso de sensibilización y reeducación vial y superes una prueba teórica en la Jefatura de Tráfico. Además, sólo dispondrás de un crédito de 8 puntos en el nuevo permiso.

### **¿Qué ocurre si soy conductor novel?**

Si eres un conductor novel, con menos de 3 años de antigüedad en tu permiso, empezarás con **8 puntos** y si en dos años no has perdido ningún punto pasarás a tener **12 puntos**.

Por lo demás, te restarás puntos al cometer las mismas infracciones que los demás. Aunque en tu caso, deberás tener en cuenta que la tasa de alcohol permitida es menor que para otros conductores.



# **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL**

## **JEFATURA CUERPO POLICÍA LOCAL**

*Tel.: 95 584 02 35 Fax: 95.5841.832*

**REGISTRO  
SALIDA**

Núm :

Fecha

### **Contacta**

A partir del 2 de Mayo la Dirección General de Tráfico va a habilitar un número de teléfono donde podrás resolver todas tus consultas sobre el Permiso por Puntos. Si tienes alguna duda, puedes llamar al 902 200 677.

Arahal 09-09-09

Fdo: Oficial 211